

Universidad Estatal a Distancia

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Asuntos Estudiantiles



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Gestión del proceso de Orientación y Atención Psicoeducativa
a la población estudiantil
PUNED OFODE 03



	Gestión del proceso de Orientación y Atención Psicoeducativa a la población estudiantil	Código	PUNED OFODE 03
		Dependencia	Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
		Rige a partir de	16 de diciembre, 2021
		Versión	01
		Página	2 de 15

Tabla de contenido

Participantes	3
1 Propósito	4
2 Alcance	4
3 Responsabilidades	4
4 Definiciones	4
5 Documentos Relacionados	4
6 Normativa relacionada	5
7 Abreviaturas	5
8 Descripción del Proceso	5
8.1 Gestión del preingreso de las personas postulantes a la UNED	5
8.2 Gestión del ingreso de las personas estudiantes de la UNED	7
8.3 Gestión de la permanencia de las personas estudiantes de la UNED	7
8.4 Gestión de Egreso	9
9 Control de Cambios	10
10 Anexos: Diagrama de Flujo	11

 <p>UNED UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Institución Venezolana de la Educación y la Cultura</p>	Gestión del proceso de Orientación y Atención Psicoeducativa a la población estudiantil	Código	PUNED OFODE 03
		Dependencia	Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
		Rige a partir de	16 de diciembre, 2021
		Versión	01
		Página	3 de 15

Participantes

Elaboración

Nombre	Puesto	Instancia
Magda Artavia Castrillo	Coordinadora	Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil

Validación


Nombre	Puesto	Instancia	Fecha
Raquel Zeledón Sánchez	Directora	Dirección de Asuntos Estudiantiles	30 noviembre 2021
Yolanda Morales Quesada	Jefatura	Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil	1 de diciembre 2021

Aprobación

Aprobado mediante oficio VE-621-2021 de la Vicerrectoría Ejecutiva remitido el 01 de diciembre de 2021.

Asesoría Técnica

Lic. Carlos Roberto Salazar Castañeda, Centro de Planificación y Programación Institucional
Ing. Loretta Sánchez Herrera, Centro de Planificación y Programación Institucional

	Gestión del proceso de Orientación y Atención Psicoeducativa a la población estudiantil	Código	PUNED OFODE 03
		Dependencia	Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
		Rige a partir de	16 de diciembre, 2021
		Versión	01
		Página	4 de 15

1 Propósito

Describir las actividades que desarrolla el Programa Orientación y Atención Psicoeducativa (POAP), en el proceso de preingreso, ingreso, permanencia y egreso de la persona estudiante, para el logro del éxito académico.

2 Alcance

Este proceso debe ser del conocimiento de las personas estudiantes, las persona funcionarias del Programa Orientación y Atención Psicoeducativa, las distintas dependencias de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, las direcciones de las escuelas, las sedes universitarias, la Defensoría de los Estudiantes, el Programa de Aprendizaje en Línea, el Programa de Producción Electrónica Multimedial, Gobierno Digital, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) y cualquier otra persona funcionaria vinculada al proceso de orientación y atención psicoeducativa.

3 Responsabilidades


- La persona coordinadora del POAP, es responsable de coordinar, gestionar el desarrollo de los procesos psicoeducativos y analizar las evaluaciones de los mismos para la toma de decisiones en procesos dirigidos a la población estudiantil.
- Los profesionales del POAP, son responsables de coordinar, divulgar y desarrollar los procesos psicoeducativos del programa en las sedes universitarias que tienen a su cargo, así como las atenciones individuales.

4 Definiciones

- **Proceso de Orientación:** Procesos que desarrolla el POAP dirigidos a la población estudiantil y postulantes a la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en forma individual o grupal, que favorece el ingreso, permanencia y éxito académico en su nuevo proyecto de estudio.
- **Citas de orientación e inducción académica:** Espacio sincrónico o presencial dirigido a estudiante de primer ingreso para que conozcan y se informen ampliamente sobre el sistema de estudio a distancia; los diferentes trámites administrativos y los servicios que brinda la Universidad.
- **Procesos Psicoeducativos:** Procesos sincrónicos, asincrónicos o presenciales en diferentes temáticas para la atención integral de las necesidades de las personas estudiantes, en forma individual o grupal.

5 Documentos Relacionados

- Formulario Inscripción a los módulos psicoeducativos al Programa de Orientación
- Solicitud de atención individual por parte de un profesional en Orientación

	Gestión del proceso de Orientación y Atención Psicoeducativa a la población estudiantil	Código	PUNED OFODE 03
		Dependencia	Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
		Rige a partir de	16 de diciembre, 2021
		Versión	01
		Página	5 de 15

6 Normativa relacionada

- Acuerdo del Consejo Universitario sesión 1075-94
- Reglamento General Estudiantil Art.21, inciso c

7 Abreviaturas


- **COA:** Centro de Operaciones Académicas
- **CONARE:** Consejo Nacional de Rectores
- **CONED:** Colegio Nacional en Educación a Distancia
- **DTIC:** Dirección de Tecnología Información y Comunicación
- **OAS:** Oficina de Atención Socioeconómica
- **OFODE:** Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
- **POAP:** Programa de Orientación y Atención Psicoeducativa
- **UNED:** Universidad Estatal a Distancia

8 Descripción del Proceso

8.1 Gestión del preingreso de las personas postulantes a la UNED


- 8.1.1 La persona coordinadora del POAP, recibe solicitudes por escrito de distintas dependencias internas y externas¹ a la UNED, para el desarrollo de procesos psicoeducativos dirigidos a la población estudiantil.
- 8.1.1.1 Si el programa tiene los recursos para dar respuesta a la solicitud, la persona coordinadora responde por escrito la aprobación de la solicitud, pasa al punto 8.1.2.
- 8.1.1.2 Si el programa no tiene los recursos para dar respuesta a la solicitud, la persona coordinadora responde por escrito la denegatoria de la solicitud, **fin del proceso.**
- 8.1.2 La persona coordinadora del POAP, realiza las gestiones para realizar acciones propias de la disciplina de orientación a los programas que conforman la OFODE según la programación establecida en coordinación con CONARE, CONED, la OAS, dichos programas y otras dependencias que lo soliciten.
- 8.1.3 Los profesionales del POAP elaboran los materiales didácticos que son utilizados en la mediación pedagógica en los procesos formativos (Talleres, Módulos Psicoeducativos, Asesorías, Citas y otros), en conjunto con el material para la divulgación del programa en general y su quehacer, y lo envían la persona coordinadora del POAP para visto bueno.

¹ Ministerio de Educación Pública u organizaciones no gubernamentales.

	Gestión del proceso de Orientación y Atención Psicoeducativa a la población estudiantil	Código	PUNED OFODE 03
		Dependencia	Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
		Rige a partir de	16 de diciembre, 2021
		Versión	01
		Página	6 de 15

- 8.1.3.1 Si los materiales didácticos responden a las necesidades de los procesos formativos a desarrollar, la persona coordinadora da el visto bueno para su utilización, pasa al punto 8.1.4.
- 8.1.3.2 Si los materiales didácticos no responden a las necesidades de los procesos formativos a desarrollar, la persona coordinadora en conjunto con los profesionales del POAP, realizan los ajustes pertinentes, pasa al punto 8.1.4.
- 8.1.4 La persona coordinadora del POAP, antes del inicio de cada cuatrimestre realiza la calendarización y distribución de las acciones del programa a las personas orientadoras que pertenecen al POAP, y en conjunto con las jefaturas de sede se coordina la divulgación de los procesos calendarizados por el POAP. Además, asigna otras labores a los profesionales del POAP, propias de la Orientación realizadas en coordinación con otras dependencias, fuera de la calendarización establecida.
- 8.1.5 Los profesionales del POAP, con base en la calendarización habilitan los espacios en las plataformas tecnológicas (Webex, Teams, Zoom, entre otras) para ofrecer los procesos sincrónicos llamados Módulos Psicoeducativos, o previa coordinación con las jefaturas de sede y la persona coordinadora del POAP, se brindarán procesos grupales presenciales, bajo la modalidad taller, para la población con limitaciones de conectividad.
- 8.1.6 La persona coordinadora del POAP, inicia el proceso de divulgación de la información general del POAP, por medio de la DTIC, Gobierno Digital, el COA y las sedes universitarias.
- 8.1.7 Los profesionales del POAP, coordinan con las sedes universitarias asignadas detalles de logística y divulgación y realizan la invitación respectiva para los asesoramientos a las personas postulantes de la respectiva sede universitaria.
- 8.1.8 Los profesionales del POAP, inician con los asesoramientos para admisión y empadronamiento a las personas postulantes a la UNED.
- 8.1.9 Los profesionales del POAP, brindan asesorías durante la semana de matrícula para las personas postulantes a la UNED.
- 8.1.10 Los profesionales del POAP, recopilan la información de las personas estudiantes que asistieron a los asesoramientos de admisión, empadronamiento y matrícula, como insumo para el informe de cuatrimestre.

Fin de sección.

	Gestión del proceso de Orientación y Atención Psicoeducativa a la población estudiantil	Código	PUNED OFODE 03
		Dependencia	Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
		Rige a partir de	16 de diciembre, 2021
		Versión	01
		Página	7 de 15


8.2 Gestión del ingreso de las personas estudiantes de la UNED

- 8.2.1 La persona coordinadora del POAP, solicita a jefatura de la Oficina de Registro y Administración de Estudiantes el listado de las personas estudiantes que realizaron su matrícula en el cuatrimestre correspondiente.
- 8.2.2 Los profesionales del POAP, coordinan con las sedes universitarias asignadas detalles de logística y divulgación; realizan la invitación respectiva para las Citas de Orientación e Inducción Académicas a las personas estudiantes de la respectiva sede universitaria.
- 8.2.3 Si una persona estudiante manifiesta que requiere un proceso de inducción a la UNED de forma presencial o virtual debe realizar la solicitud con algún profesional del POAP.
- 8.2.3.1 El profesional del POAP le remite los distintos horarios contextualizados y que elija dentro de los horarios establecidos el más pertinente a sus posibilidades, pasa al punto 8.2.4.
- 8.2.3.2 Si los horarios establecidos no responden a sus posibilidades, tiene limitaciones de conectividad o realizan la solicitud una vez finalizada la calendarización de las mismas, debe realizar la solicitud por escrito a profesional del POAP, que atiende la sede correspondiente, para coordinar la atención la semana posterior a las Citas de Orientación e Inducción Académica, pasa al punto 8.3.6.
- 8.2.4 Los profesionales del POAP, inician las Citas de Orientación e Inducción Académicas dirigidas a las personas estudiantes de primer ingreso, en coordinación con las sedes universitarias que lo solicitan y de manera general para todo estudiante de primer ingreso.
- 8.2.5 Los profesionales del POAP, recopilan la información de las personas estudiantes que asistieron a Citas de Orientación e Inducción Académicas, como insumo para el informe de cuatrimestre, además se toman en cuenta las sugerencias y solicitudes de las sedes universitarias.
- 8.2.6 Los profesionales del POAP, brindan asesorías durante la semana de matrícula para las personas estudiantes de la UNED.

Fin de sección.

8.3 Gestión de la permanencia de las personas estudiantes de la UNED

- 8.3.1 Los profesionales del POAP, coordinan con las sedes universitarias asignadas detalles de logística y divulgación y realizan la invitación respectiva para los Módulos Psicoeducativos o los talleres, a las personas estudiantes de la respectiva sede universitaria.


 <p>UNED UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura</p>	Gestión del proceso de Orientación y Atención Psicoeducativa a la población estudiantil	Código	PUNED OFODE 03
		Dependencia	Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
		Rige a partir de	16 de diciembre, 2021
		Versión	01
		Página	8 de 15

- 8.3.2 Las personas estudiantes que deseen participar de los Módulos Psicoeducativos o los talleres deben llenar el formulario en línea **Formulario de Inscripción a los módulos psicoeducativos al Programa de Orientación.**²
- 8.3.3 Los profesionales del POAP, inician con la realización de los Módulos Psicoeducativos o los talleres a la población estudiantil que participe.
- 8.3.4 Al finalizar los Módulos Psicoeducativos o los talleres, la persona estudiante debe llenar la evaluación en línea y anotarse en los registros de asistencia correspondientes.
- 8.3.5 Los profesionales del POAP, recopilan la información de las personas estudiantes que asistieron a los distintos Módulos Psicoeducativos, como insumo para el informe de cuatrimestre.
- 8.3.6 La persona estudiante que desee recibir atención individual por un profesional de Orientación debe completar el formulario que está en el sitio web³ **Solicitud de atención individual por parte de un profesional en Orientación.**
- 8.3.7 La persona coordinadora del POAP, recibe solicitudes de las personas estudiantes para el desarrollo de procesos de atención individual.
- 8.3.7.1 Si el programa tiene capacidad para dar respuesta a la solicitud, la persona coordinadora responde por escrito la aprobación de la solicitud, pasa al punto 8.3.8.
- 8.3.7.2 Si el programa no tiene capacidad para dar respuesta a la solicitud, la persona coordinadora responde por escrito que la atención queda sujeta a la disponibilidad de los profesionales del POAP. **Fin del proceso.**
- 8.3.8 La persona coordinadora del POAP, asigna al profesional del POAP, que va a realizar la atención individual de la persona estudiante.
- 8.3.9 Los profesionales del POAP, deben completar la base de datos indicando a las personas estudiantes que está atendiendo en forma individual.
- 8.3.10 La persona coordinadora del POAP analiza la información de la base datos, para establecer las líneas de acción para el abordaje de las necesidades de la población estudiantil y brindar informes estadísticos cuando sean requeridos.

Fin de sección.

² Universidad Estatal a Distancia Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil (Página 1 de 5) (office.com)


³ Universidad Estatal a Distancia Solicitud de atención individual de orientación (office.com)

	Gestión del proceso de Orientación y Atención Psicoeducativa a la población estudiantil	Código	PUNED OFODE 03
		Dependencia	Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
		Rige a partir de	16 de diciembre, 2021
		Versión	01
		Página	9 de 15

8.4 Gestión de Egreso

- 8.4.1 La persona coordinadora del POAP, solicita a la Oficina de Registro y Administración de Estudiantes el listado de las personas estudiantes que están próximas a graduarse, para iniciar el proceso de divulgación de Módulos Psicoeducativos con temáticas de incorporación al mercado laboral.
- 8.4.2 Si alguna dependencia requiere un proceso psicoeducativo específico en el eje de orientación laboral-ocupacional para una población determinada, debe realizar por escrito la solicitud a la persona coordinadora del POAP.
- 8.4.2.1 Si el programa en el momento que se realiza la solicitud está ofreciendo procesos psicoeducativos con las temáticas relacionadas, la persona coordinadora lo remite a la calendarización establecida, pasa al punto 8.4.3.
- 8.4.2.2 Si se solicita una temática que no está calendarizada, la persona coordinadora responde por escrito que la atención queda sujeta a la disponibilidad de los profesionales del POAP. **Fin del proceso.**
- 8.4.3 Los profesionales del POAP, inician con la realización de los Módulos Psicoeducativos o los talleres a la población estudiantil que participe.
- 8.4.4 Los profesionales del POAP en coordinación con el Programa de Divulgación, realizan una actividad anual con temática en Orientación Laboral Ocupacional.
- 8.4.5 Los profesionales del POAP, recopilan la información de las personas estudiantes que asistieron a los distintos Módulos Psicoeducativos, como insumo para el informe de cuatrimestre.
- 8.4.6 La persona coordinadora del POAP en el último trimestre del año, realiza un análisis de las evaluaciones de los Asesoramientos en Admisión y Empadronamiento y en semana de matrícula; Citas de Orientación e Inducción Académica; Módulos Psicoeducativos y talleres, así como las Atenciones Individualizadas realizados durante el año para la proyección, actualización y toma de decisiones de las acciones a desarrollar el año siguiente.


Fin del proceso.

 <p>UNED UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Institución Venezolana de la Educación y la Cultura</p>	Gestión del proceso de Orientación y Atención Psicoeducativa a la población estudiantil	Código	PUNED OFODE 03
		Dependencia	Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
		Rige a partir de	16 de diciembre, 2021
		Versión	01
		Página	10 de 15

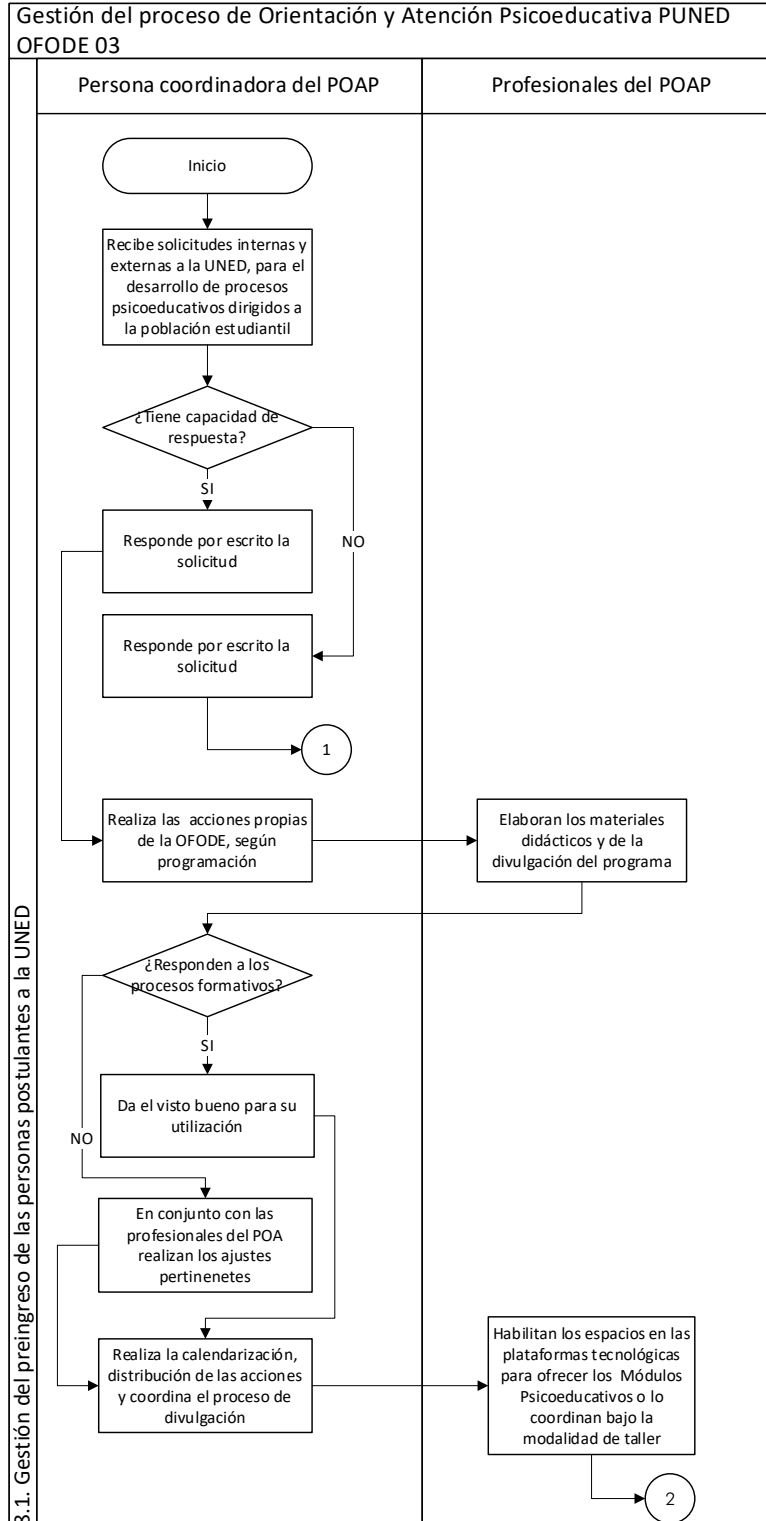
9 Control de Cambios


Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
No aplica	No aplica

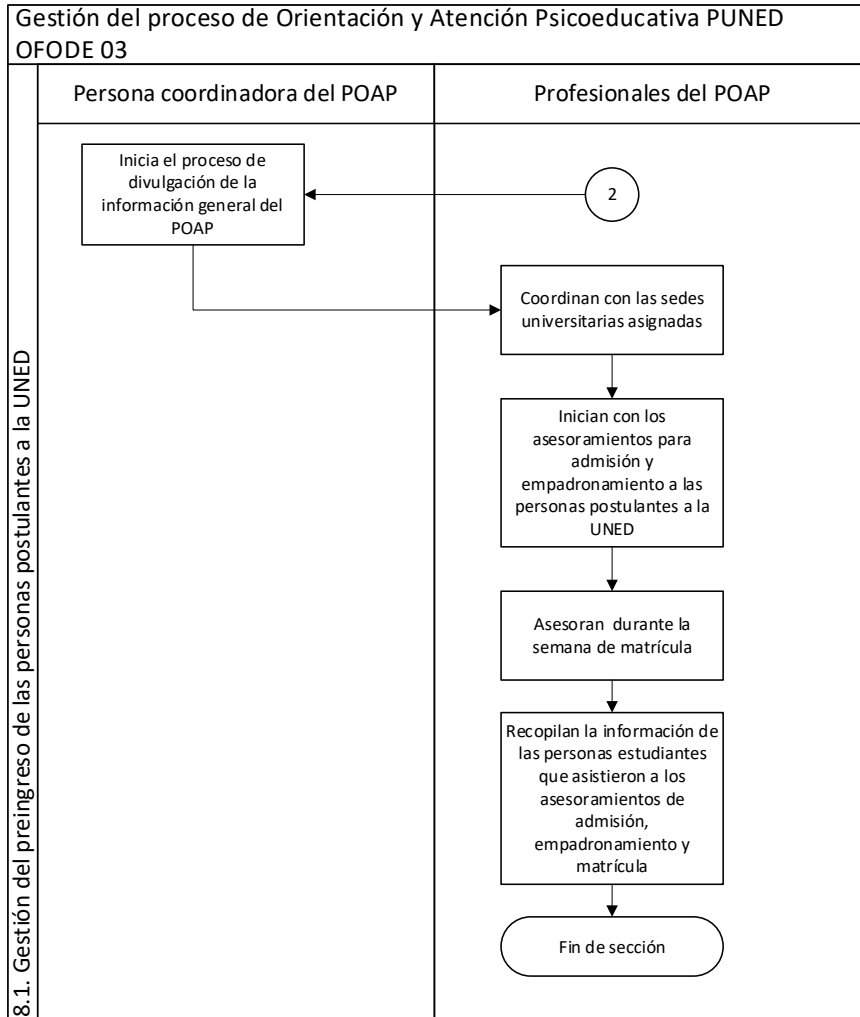
Fin del Procedimiento

 <p>UNED UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Institución Venezolana de la Educación y la Cultura</p>	Gestión del proceso de Orientación y Atención Psicoeducativa a la población estudiantil	Código	PUNED OFODE 03
		Dependencia	Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
		Rige a partir de	16 de diciembre, 2021
		Versión	01
		Página	11 de 15

10 Anexos: Diagrama de Flujo



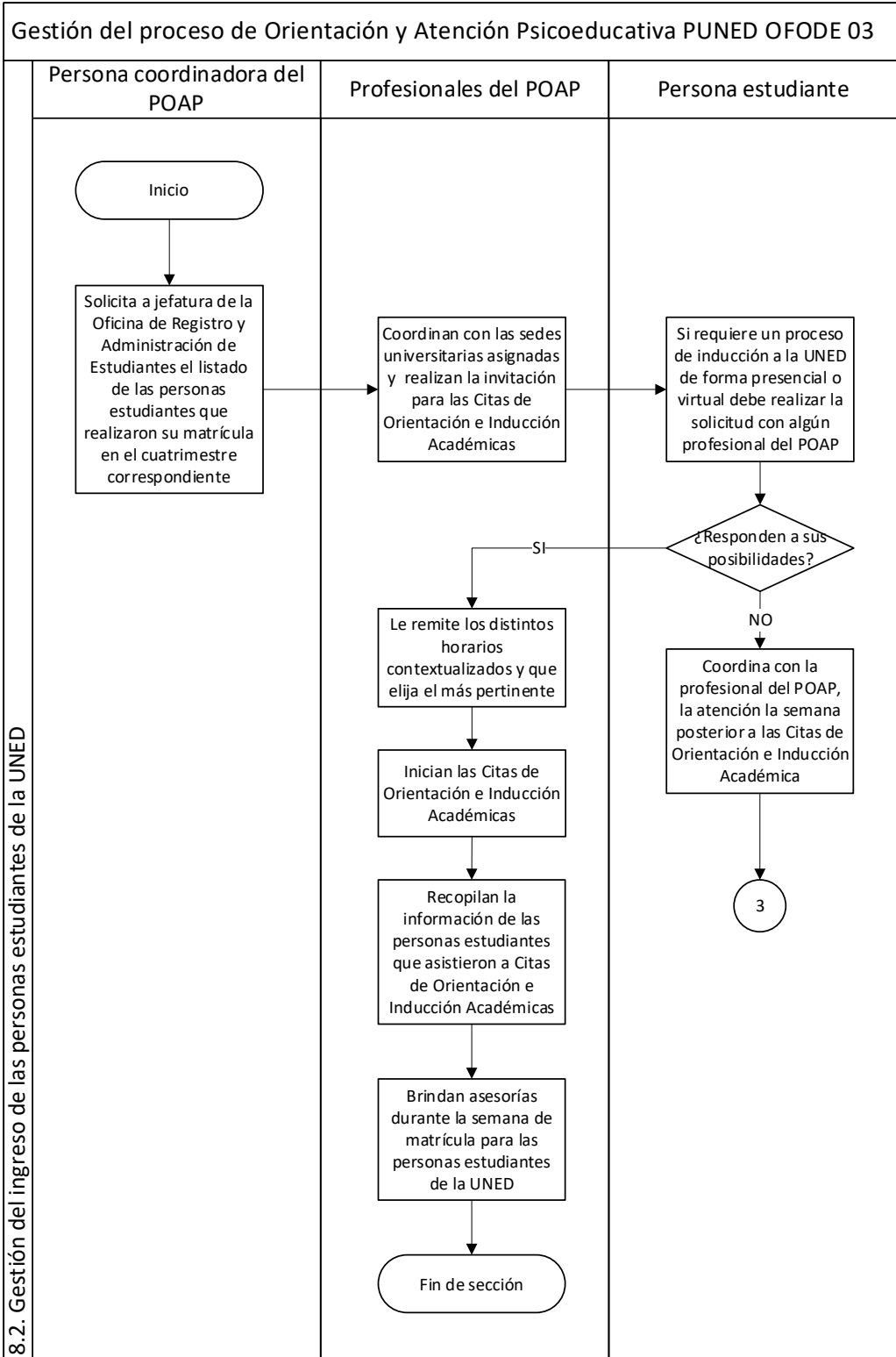
	Gestión del proceso de Orientación y Atención Psicoeducativa a la población estudiantil	Código	PUNED OFODE 03
		Dependencia	Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
		Rige a partir de	16 de diciembre, 2021
		Versión	01
		Página	12 de 15





Gestión del proceso de Orientación y Atención Psicoeducativa a la población estudiantil

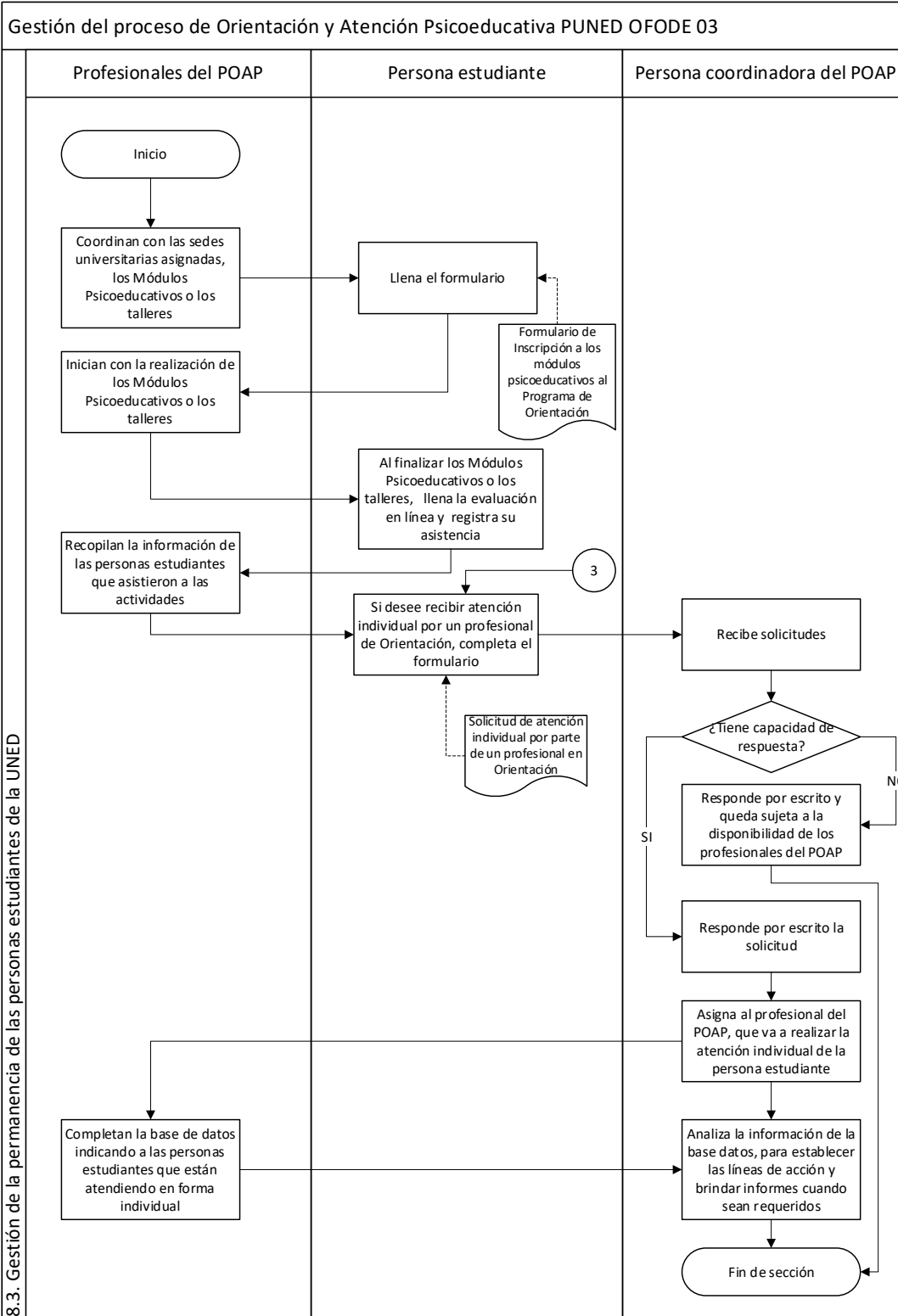
Código	PUNED OFODE 03
Dependencia	Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
Rige a partir de	16 de diciembre, 2021
Versión	01
Página	13 de 15





Gestión del proceso de Orientación y Atención Psicoeducativa a la población estudiantil

Código	PUNED OFODE 03
Dependencia	Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
Rige a partir de	16 de diciembre, 2021
Versión	01
Página	14 de 15





Gestión del proceso de Orientación y Atención Psicoeducativa a la población estudiantil

Código	PUNED OFODE 03
Dependencia	Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
Rige a partir de	16 de diciembre, 2021
Versión	01
Página	15 de 15

